C/2023/583

30.10.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11230 — RENAULT / GEELY / EMPRESA EN PARTICIPACIÓN)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/583)

1. El 23 de octubre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Renault SAS («Renault», Francia), filial de Renault S.A. (Francia),

— Zhejiang Geely Holding Group Co., Ltd. («Geely», China),

— Una empresa de nueva creación («empresa en participación»).

Renault y Geely adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Renault fabrica y vende vehículos ligeros, suministra piezas de automóviles, ofrece financiación de ventas y presta servicios de movilidad en todo el mundo.

— Geely fabrica y vende vehículos ligeros en todo el mundo.

3. Las actividades comerciales de la empresa en participación serán las siguientes:

La empresa en participación suministrará motores de combustión interna y grupos motopropulsores de híbridos e híbridos enchufables («Powertrain Solutions»).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), procede señalar que el presente asunto puede ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11230 — RENAULT / GEELY / EMPRESA EN PARTICIPACIÓN

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o postal a las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË